



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)

BANDO

D. Juan Diego Requena Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).

SOBRE BOLSA DE EMPLEO PLAN INFOCA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se informa que en el BOJA nº 58 de 29 de Marzo de 2016, ha salido publicada Resolución de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de convocatoria pública para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal en el Dispositivo Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado la cantidad de trabajadores del ámbito forestal que hay en Santisteban del Puerto y especialmente en la Prevención y Extinción de Incendios se publica el presente bando para informar a la población en general de la presente convocatoria de bolsa de empleo para una mayor difusión de información, al objeto de que todos cuantos estén interesados en formar parte de esta bolsa de trabajo y superen la experiencia y formación mínima requerida puedan hacerlo.

El detalle de la convocatoria, está publicado en la página web de la Junta de Andalucía, pero para una mejor accesibilidad, el extracto de la convocatoria, así como los anexos y formularios de autobaremo, podrán ser descargados en la página web www.santistebandelpuerto.es, o en el propio ayuntamiento. Dado el poco plazo que han dado para la recepción de solicitudes (10 días) se recomienda para quien esté interesado formular la solicitud de forma urgente.

Los perfiles profesionales así como el resumen de los requisitos para la constitución de la citada bolsa de trabajo son:

- A) ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
- **Titulación mínima de acceso** : EGB, ESO o Graduado Escolar. Carné de conducir clase B
 - **Experiencia**: se baremará la experiencia en extinción de incendios forestales y la experiencia en el sector forestal. Se justifica presentando con la solicitud fotocopia de los contratos de trabajo y vida laboral expedida por la Seguridad Social. Los trabajos realizados para la administración se justificarán mediante Certificado de Servicios Prestados en cada administración.
 - **Formación**: Se baremarán tantos cursos y jornadas realizados en relación con la Extinción de incendios, Sector Forestal y Prevención de Riesgos

Laborales, impartidas por instituciones públicas, por empresas de formación o por empresas cuya actividad esté directamente relacionada con el sector de actividad de Extinción de Incendios Forestales. Se justificará con fotocopia de cada título.

- **Puntuación mínima obtenida en el autobaremo:** 10 puntos

B) CONDUCTOR OPERADOR DE AUTOBOMBA

- **Titulación mínima de acceso :** EGB, ESO o Graduado Escolar. Carné de conducir clase C
- **Experiencia:** se baremará la experiencia como Conductor con vehículos autobomba en extinción de incendios; en Extinción de incendios forestales en otros puestos distintos al de conductor de autobomba; como conductor de vehículos de la clase C. Se justifica presentando con la solicitud fotocopia de los contratos de trabajo y vida laboral expedida por la Seguridad Social. Los trabajos realizados para la administración se justificarán mediante Certificado de Servicios Prestados en cada administración.
- **Formación:** Se baremarán tantos cursos y jornadas realizados en relación con la Extinción de incendios Forestales; en la conducción de vehículos autobomba y manejo de bombas de impulsión de agua; y Prevención de Riesgos Laborales, impartidas por instituciones públicas, por empresas de formación o por empresas cuya actividad esté directamente relacionada con el sector de actividad de Extinción de Incendios Forestales. Se justificará con fotocopia de cada título.
- **Puntuación mínima obtenida en el autobaremo:** 10 puntos

C) TÉCNICO DE OPERACIONES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

- **Titulación mínima de acceso :** Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Forestal y titulaciones actuales de grado equivalentes. Carné de Conducir Clase B
- **Experiencia:** se baremará la experiencia como Técnico en Extinción de incendios forestales en puestos de primera línea de intervención con retenes/brigadas helitransportadas; como Técnico en Extinción de incendios forestales en otros puestos (coordinación, análisis de incendios, centros operativos, Unidades Móviles...). Se justifica presentando con la solicitud fotocopia de los contratos de trabajo y vida laboral expedida por la

Seguridad Social. Los trabajos realizados para la administración se justificarán mediante Certificado de Servicios Prestados en cada administración. Se requiere una experiencia mínima de 3 meses consecutivos o de seis meses en varios periodos de tiempo en puestos de primera línea de intervención.

- **Formación:** Se baremarán tantos cursos y jornadas realizados en relación con la Extinción de incendios Forestales; en Sistemas de Información Geográfica aplicados a Incendios forestales; y Prevención de Riesgos Laborales, impartidas por instituciones públicas, por empresas de formación o por empresas cuya actividad esté directamente relacionada con el sector de actividad de Extinción de Incendios Forestales. Para la Formación en Sistemas de Información Geográfica, serán validos aquellos cursos realizados en instituciones y entidades homologadas o empresas o entidades de relevancia en el sector. Se justificará con fotocopia de cada título.

Las solicitudes podrán ser entregadas en cualquiera de los Centros de Trabajo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía o por correo certificado en la oficina de correos.

Habrá copia de los formularios y solicitud en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Santisteban del Puerto 30 de Marzo
de 2016.**

EL ALCALDE,

Fdo.- Juan Diego Requena Ruiz.